

La Alcaldesa del Ayuntamiento DE Bargas 💆 🔭 09/07/2021 💆





EXPEDIENTE: 819836M.

ASUNTO: Cuenta General 2020.

OBJETO: Rendición de la Cuenta General 2020.

DECRETO

La Alcaldía-Presidencia, sobre la base de los siguientes **FUNDAMENTOS**:

- 1.- La Cuenta General del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Bargas, comprensiva de los Estados y Cuentas Anuales, sus Anexos y demás Documentación Complementaria.
- 2. Los Estados Integrados y Consolidados de la Cuenta General de la Entidad del año 2020, confeccionados por la Intervención municipal conforme a lo dispuesto en el Capítulo II del Título IV de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.
- 3. Lo dispuesto en el artículo 212 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Regla 44 y siguientes de la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, aprobado mediante Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, sobre el contenido, formación, aprobación y rendición de la Cuenta General de la Entidad.
- 4. El Informe de la Intervención municipal de fecha 23 de junio de 2021.

Adopta la siguiente RESOLUCIÓN:

- **1º.-** Rendir la CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD DEL EJERCICIO 2020, que está integrada únicamente por la Cuenta General del Ayuntamiento de Bargas.
- **2º.-** La referida CUENTA GENERAL, previos los trámites legalmente establecidos, se someterá a dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, y posteriormente a la aprobación por el Pleno de la Corporación, para su remisión al Tribunal de Cuentas.

LA ALCALDESA

Doy fe, LA SECRETARIA



(firmado digitalmente al margen izquierdo)

Fdo. Isabel María Tornero Restoy.

Fdo.Carmen Rodríguez Moreno.

